

# ADENDA N° 01 A LAS BASES PARA EL CONCURSO DE CREACIÓN DEL HIMNO INSTITUCIONAL DEL PARTIDO POLÍTICO FUERZA POPULAR – REPROGRAMACIÓN DE FECHAS DE CRONOGRAMA

**Fecha:** 14 de junio de 2025

**Convocante:** Partido Político Fuerza Popular

**Objeto del concurso:** Crear el Himno Institucional del Partido Político Fuerza Popular.

---

## I. ANTECEDENTES

El Partido Político Fuerza Popular, con fecha 24 de enero de 2025, publicó oficialmente las Bases y el cronograma del Concurso de Creación del Himno Institucional. Este certamen tiene como objetivo primordial encontrar una composición que represente y fortalezca la identidad institucional del partido político.

El 26 de marzo de 2025, el Diario Oficial El Peruano publicó el Decreto Supremo N° 039-2025-PCM, mediante el cual la Presidenta de la República convocó a Elecciones Generales para el 12 de abril de 2026. Esta convocatoria es un hito trascendental que activa formalmente el proceso electoral en el país, conforme a la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Elecciones (Ley N° 26859), la Ley de Organizaciones Políticas (Ley N° 28094) y demás normativa electoral vigente.

La emisión de este Decreto Supremo conlleva efectos legales y sociopolíticos significativos:

- **Impacto Legal:** Se da inicio a plazos y procedimientos electorales, activándose disposiciones sobre inscripción de partidos y alianzas, prohibiciones y restricciones (como la neutralidad de funcionarios, limitaciones a la propaganda estatal y al financiamiento de campañas), y un cronograma electoral detallado. Asimismo, se intensifica la fiscalización por parte de los organismos electorales, con la potestad de imponer sanciones por incumplimiento de la normativa.
- **Impacto Sociopolítico:** Se observa un inicio formal de las actividades políticas en el país, lo que fomenta la participación ciudadana y, naturalmente, genera un ambiente de polarización y un intenso debate sobre los problemas nacionales y las propuestas de los diversos actores políticos.

Considerando que el Decreto Supremo N° 039-2025-PCM no es solo un acto administrativo, sino el inicio de un proceso democrático crucial y de profundas implicaciones legales y sociales, existe un riesgo real de que el sentido y la naturaleza del Concurso de Creación del Himno Institucional se distorsionen o confundan con actividades de campaña política. El propósito fundamental del concurso es la creación de un himno institucional, y no debe ser desvirtuado por aspiraciones electorales individuales o proselitismo político.

Por lo expuesto, se justifica plenamente la suspensión temporal del concurso. Esta medida permitirá salvaguardar la neutralidad y el propósito original del certamen.

Habiendo cumplido con la convocatoria inicial y la difusión de las bases, se propone **reiniciar la recepción de obras a partir del 15 de junio de 2026**. Esta reprogramación garantizará la mayor participación posible de compositores y creadores de todo el país en un entorno libre de las contingencias del proceso electoral, asegurando así la transparencia y el éxito del concurso en la consecución de su fin institucional.

## II. BASE LEGAL

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 7 de las Bases del Concurso: “La modificación de los plazos establecidos en el presente cronograma será difundida por los mismos medios de difusión que las bases del presente concurso y serán comunicados a los participantes oportunamente.”

## III. MODIFICACIONES ESPECÍFICAS DEL CRONOGRAMA

Se modifica la etapa “Recepción de Obras” de las Bases, así como las fechas de las demás etapas del cronograma. A continuación, se presenta el detalle de las modificaciones:

Etapa	Fechas Originales (Inicio / Término)	NUEVAS Fechas (Inicio / Término)
Publicación de las Bases del Concurso	Viernes 24 de enero 2025	Viernes 24 de enero 2025
Difusión del Concurso	Viernes 24 de enero 2025 / Jueves 24 de abril 2025	Viernes 24 de enero 2025 / Jueves 24 de abril 2025
<b>Recepción de obras (reinicio)</b>	Viernes 21 de Febrero del 2025 / Jueves 24 de Abril 2025	<b>Lunes 4 de enero 2027 / Lunes 30 de abril 2027</b>
<b>Preevaluación de obras</b>	Viernes 25 de Abril 2025 / Miércoles 30 de Abril 2025	<b>Lunes 03 de mayo 2027 / Viernes 07 de mayo 2027</b>
<b>Publicación de semifinalistas</b>	Viernes 02 de Mayo 2025	<b>Lunes 10 de mayo 2027</b>
<b>Evaluación de obras</b>	Lunes 05 de Mayo 2025 / Viernes 09 de Mayo 2025	<b>Lunes 17 de mayo 2027 / Viernes 21 de mayo 2027</b>
<b>Publicación de finalistas</b>	Lunes 12 de Mayo 2025	<b>Se publicará fecha con el aviso de finalistas.</b>
<b>Ceremonia de premiación al ganador y reconocimiento de finalistas</b>	Jueves 22 de Mayo 2025	<b>Se publicará fecha con el aviso de finalistas.</b>

## IV. DISPOSICIONES FINALES

### 4.1. Objeto y Primacía de la Adenda

La presente Adenda N° 01 tiene por objeto oficializar la suspensión temporal y establecer el nuevo cronograma del Concurso de Creación del Himno Institucional del Partido Político Fuerza Popular. En tal sentido, sus disposiciones prevalecen sobre cualquier punto contradictorio en las

Bases originales que hayan sido objeto de modificación. Las demás cláusulas, términos y condiciones de las Bases que no hayan sido expresamente alteradas por la presente Adenda, permanecen vigentes en todos sus extremos.

**4.2. Adecuación Documental**

Cualquier documento, formato o anexo relacionado con el Concurso deberá adecuarse y referirse al cronograma establecido en la presente Adenda.

**4.3. Publicación y Oponibilidad**

La presente Adenda será debidamente publicada en los mismos canales oficiales utilizados para la difusión de las Bases del Concurso, surtiendo efectos plenos y siendo de obligatorio cumplimiento para todos los participantes y terceros interesados a partir de su publicación.

**4.4. Principio de Igualdad y Transparencia**

Se reitera y garantiza la observancia de los principios de igualdad de condiciones, libre concurrencia y transparencia para todos los participantes, manteniéndose inalterables los requisitos de participación, criterios de evaluación, fases de selección y demás disposiciones no modificadas de las Bases originales.

Lima, 14 de junio de 2025

**PARTIDO POLÍTICO FUERZA POPULAR**